

INFORME SOBRE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y BUEN GOBIERNO EN APLICACIÓN DE LA LEY 19/2013 DE 9 DE DICIEMBRE

EJERCICIO 2025

Se presenta la memoria técnica y económica de APACI en cumplimiento de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno, tal como disponen los artículos 6 y 8 de la misma

INDICE

1. Información de la entidad APACI	PÁG. 3-4
2. Funciones que desarrolla	PÁG. 5-6
3. Normativa de Aplicación	PÁG. 7-9
4. Estructura organizativa y Organigrama	PÁG. 10-11
5. Contratos celebrados con la Administración Pública	PÁG. 12
6. Subvenciones y Ayudas Públicas en 2025	PÁG. 13-14
7. Presupuesto Anual de la Entidad	PÁG. 15
8. Cuentas Anuales Aprobadas	PÁG. 16
9. Presupuesto total de las actividades objeto de Subvención del Ayuntamiento de Gijón	PÁG. 17
10. Porcentaje de las Ayudas del Ayuntamiento de Gijón	PÁG. 17

1. INFORMACIÓN DE LA ENTIDAD ASOCIACIÓN DE PADRES Y AMIGOS DE CARDIOPATÍAS CONGÉNITAS (APACI)

La Asociación de padres y amigos de cardiopatías congénitas (APACI) nace en enero de 2005, cuenta en la actualidad con 256 socios/as. Es una entidad declarada de utilidad pública (2008) e independiente que vela y defiende el derecho fundamental a la salud de los/as menores afectados/as por CARDIOPATIAS CONGENITAS, además de dotarles a ellos/ellas y a sus familias de las herramientas y el apoyo psicosocial necesario para afrontar la enfermedad crónica que padecen y que se conviertan en ADULTOS/AS CAPACES. Tal y como se indican en sus estatutos, APACI tiene los siguientes fines:

- Desarrollo de las actividades necesarias para mejorar la calidad de vida de los/as afectados/as por cardiopatías congénitas y sus familias
- Conseguir que la Carta Europea sobre los derechos del niño hospitalizado, sean una realidad efectiva

APACI es una entidad de ámbito nacional, pertenece a COCEMFE Asturias (Confederación Española de Personas con Discapacidad Física y Orgánica de Asturias) desde el 29 de julio de 2008. Tenemos suscritos convenios de colaboración con otras entidades (Asociación Sturge Weber Asturias, AEPMI, ASEXVE y Asociación NOONAN Asturias), para que puedan beneficiarse de nuestros recursos. Y se encuentra registrada en el Observatorio de Salud del Principado de Asturias “Asturias Actúa”.

Como ya hemos indicado anteriormente, somos una entidad declarada de utilidad pública desde 2008, por lo que, entre las obligaciones, está la de rendir cuentas ante el Ministerio del Interior. Junto a esto, contamos con la realización de una auditoría externa según la LOPD de validez bianual, publicamos en nuestra página web las memorias anuales. Y contamos en dicha web, con el certificado de seguridad SSL.

Por último, presentamos y aprobamos las cuentas anuales en una asamblea con los socios/as de la asociación.

APACI aboga por la promoción y defensa del voluntariado, aplicando los principios que se recogen en la Ley 45/2015 de 14 de octubre, de Voluntariado.

DATOS GENERALES DE LA ENTIDAD

NOMBRE: ASOCIACIÓN DE PADRES Y AMIGOS DE CARDIOPATÍAS CONGÉNITAS (APACI).

NIF: G- 74126434.

SEDES:

- **OVIEDO (DOMICILIO SOCIAL):** PARQUE DEL AVE MARÍA S/N. CENTRO SOCIAL DE OTERO. CP. 33008. **OVIEDO.** Horario de atención al público, de lunes a viernes de 09:00 a 14:00, previa cita, se atenderá a las familias en horario de tarde, según necesidad. Cerrado sábados, domingos y festivos.
Cesión de uso del despacho por parte del Ayuntamiento de Oviedo.
- **GIJÓN:** AVD. HERMANOS FELGUEROSO 76-80. HOTEL DE ASOCIACIONES SOCIOSANITARIAS. C.P 33209. **GIJÓN.** Horario de atención al público, los lunes de 09:00 a 14:00, previa cita, se atenderá a las familias en horario de tarde u otro día de la semana, según necesidad.
Sede en régimen de arrendamiento.
- **MADRID:** C/ ISLA GRACIOSA, Nº4 6ºC. CP. 28034. **MADRID.** Esta sede corresponde con el recurso de: “Servicio de información y alojamiento familiar” de APACI. Dicho piso se encuentra en régimen de arrendamiento.

TELÉFONOS: 630145659 (TELF. URGENCIAS 24H) / 686379531 / 685932544

PÁGINA WEB: www.apaci.es

CORREO ELECTRÓNICO: apaciacardiopatas@gmail.com

REDES SOCIALES: @apacicardio

REPRESENTANTE LEGAL: Dña. Ana Fernández Martínez, Con NIF. 71653762E

DECLARADA DE UTILIDAD PÚBLICA EL 30/ 09/ 2008.

INSCRITA EN EL REGISTRO NACIONAL DE ASOCIACIONES CON EL N.º 592741.

INSCRITA EN EL REGISTRO DE ENTIDADES DE VOLUNTARIADO DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS CON EL N.º 69.

INSCRITA EN EL REGISTRO DE ENTIDADES CIUDADANAS DE OVIEDO CON EL N.º 635

INSCRITA EN EL REGISTRO GENERAL DE ASOCIACIONES DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS CON EL N.º 7801, DE LA SECCIÓN PRIMERA

INSCRITA EN EL REGISTRO MUNICIPAL DE ASOCIACIONES DEL AYUNTAMIENTO DE GIJÓN CON EL N.º 1557

2. FUNCIONES QUE DESARROLLA

MISIÓN

APACI es una asociación de utilidad pública, ámbito nacional e independiente que vela y defiende el derecho fundamental a la salud de los afectados por cardiopatías congénitas, además de dotarles a ellos y a sus familias de las herramientas y el apoyo psicosocial necesario para afrontar la enfermedad crónica que padecen y convertirlos en adultos capaces y un ejemplo de fortaleza y unión familiar.

VISIÓN

Ser un referente a nivel nacional tanto para los familiares como para los propios afectados por cardiopatías congénitas, así como lograr la integración efectiva y real, del cardiópata y el cumplimiento de la carta de derechos del menor hospitalizado, piezas claves para mejorar su calidad de vida y su entorno más cercano.

VALORES

INDEPENDENCIA: APACI es independiente de cualquier filiación política y religiosa.

TRANSPARENCIA: La asociación será accesible a todas las personas que demanden algún tipo de información sobre nuestro funcionamiento. La gestión, actuaciones y rendición de cuentas serán transparentes ante nuestros asociados. Además de justificar la administración de fondos públicos y privados a través de los mecanismos pertinentes en cada caso.

EFICACIA Y EFICIENCIA: Desde APACI procuramos la mejor calidad en la atención a nuestros socios, optimizando los recursos.

RESPECTO: Es la base para llegar a cualquier entendimiento, desde la asociación se inculca el respeto a ser diferente y aun así realizar los esfuerzos por entendernos y construir juntos un futuro mejor.

SOLIDARIDAD: APACI entiende la solidaridad como el apoyo a una causa o a las necesidades de otros en situaciones difíciles. Todas las familias, manteniéndose unidas

y apoyándose mutuamente, podrán superar los momentos más duros de esta enfermedad.

COMPRESIÓN Y TOLERANCIA: Los seres humanos somos únicos, por ello afrontamos los problemas y los miedos de diferentes maneras, así pues, es importante conceder el tiempo necesario para aceptar la complicada situación.

EMPATIA: La escucha activa es necesaria para poder ponerse en el lugar de la otra persona, en su piel, porque cada enfermo y cada familia son diferentes.

COMPROMISO: APACI entiende que el compromiso de sus socios significa identificarse y comprometerse a velar por los intereses de APACI

3. NORMATIVA DE APLICACIÓN

a) Asociación

- Constitución Española de 27 de diciembre de 1978.
- Ley Orgánica 1/2002, de 22 de marzo, reguladora del Derecho de Asociación (LODA) (BOE de 26 de marzo de 2002).
- Real Decreto 949/ 2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento del Registro Nacional de Asociaciones (BOE de 24 de octubre de 2015).
- Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones (BOE de 18 de noviembre de 2003).
- Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones (BOE de 25 de julio de 2006).
- Ley 1/2003, de 24 de febrero, de Servicios Sociales del Principado de Asturias.
- Ley 9/2015, de 20 de marzo de primera modificación de la Ley 1/2003, de 24 de febrero, de Servicios Sociales
- Ordenanza por la que se regula el Régimen General de Concesión de Subvenciones y Ayudas del Ayuntamiento de Gijón (BOPA de 27 de enero de 2006).
- Real Decreto 1740/2013 de 19 de diciembre, sobre procedimientos relativos a asociaciones de Utilidad Pública.

b) Voluntariado

- Ley 45/2015, de 14 de octubre, de voluntariado
- Ley del Principado de Asturias 10/2001, de 12 de noviembre, de voluntariado

c) Infancia y Discapacidad

- Real Decreto Legislativo 1/2013, de 29 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de derechos de las personas con discapacidad y de su inclusión social.
 - Ley del Principado de Asturias 1/1995, de 27 de enero, de Protección del Menor
- d) Económico / contable
- Real Decreto 1491/2011, de 24 de octubre, por el que se aprueban las normas de adaptación del Plan General de Contabilidad a las entidades sin fines lucrativos y el modelo de plan de actuación de las entidades sin fines lucrativos
 - Ley 49/2003, de 23 de diciembre, de Régimen fiscal de las Entidades sin Fines Lucrativos y de los Incentivos Fiscales al Mecenazgo
- e) Laboral
- Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Estatuto de los trabajadores
 - Real Decreto Legislativo 8/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley General de la Seguridad Social
 - XV Convenio colectivo de Centros y Servicios de atención a personas con discapacidad.
- f) Protección de datos
- Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de protección de datos de carácter personal.
 - Real Decreto 1720/2007, de 21 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de protección de datos de carácter personal
 - Reglamento de la Unión Europea 2016/679, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos y por el que se deroga la Directiva 95/46/CE (Reglamento General de Protección de Datos). Boletín Oficial

de la Unión Europea de 4 de mayo de 2016 (aplicable desde el 25 de mayo de 2018).

- Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.
- Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

g) Prevención de riesgos

- Ley 31/95, de 8 de noviembre, de prevención de riesgos laborales
- Ley 54/2003, de 12 de diciembre, de reforma del marco normativo de prevención de riesgos laborales
- Real Decreto 39/1997, de 17 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de los Servicios de Prevención
- Real Decreto 688/2005, de 10 de junio, por el que se regula el régimen de funcionamiento de las Mutuas de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales de la Seguridad Social.

h) Transparencia y buen gobierno

- Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno.
- Ley del Principado de Asturias 8/2018 de 14, de setiembre, de Transparencia, Buen Gobierno y Grupos de Interés

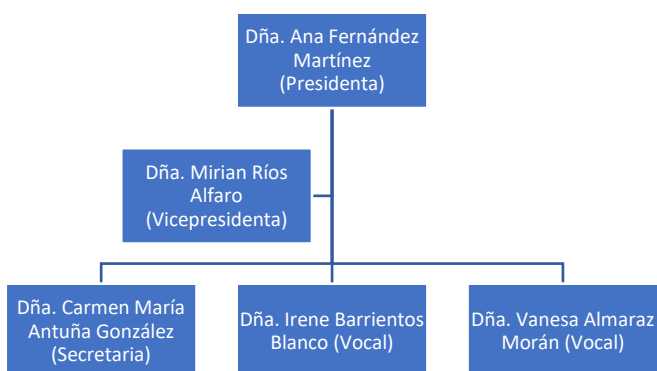
i) Servicios Sociales

- Ley 1/2003, de 24 de febrero, de Servicios Sociales
- Ley 9/2015, de 20 de marzo de primera modificación de la Ley 1/2003, de 24 de febrero, de Servicios Sociales
- Decreto 49/2001, de 26 de abril, por el que se regula la organización y funcionamiento de los Servicios Sociales de la Administración del Principado de Asturias
- Decreto 108/2005, de 27 de octubre, por el que se aprueba el Mapa Asturiano de Servicios Sociales

4. ESTRUCTURA ORGANIZATIVA Y ORGANIGRAMA

La Asociación de padres y amigos de cardiopatías congénitas (APACI), se rige por el sistema de autogobierno y los principios de igualdad. Tal y como se recoge en el Capítulo II de los estatutos de APACI, en cuanto a los órganos de representación: “La asociación será gestionada y representada por una Junta Directiva, formada por un/a Presidente/a, un/a Vicepresidente/a, un/a Secretario/a y Vocales. Estos cargos serán designados entre las personas asociadas, mayores de edad, en pleno uso de sus derechos civiles, que no estén incurso en motivos de incompatibilidad establecido legalmente con un máximo de 7 miembros en total. Todos los cargos son gratuitos y carecen de interés en los resultados económicos de la entidad, por sí mismos o a través de la persona interpuesta. Los miembros de la Junta Directiva no perciben retribución alguna por el desempeño de sus funciones, ninguna de las personas miembros del órgano de gobierno, ocupan cargos remunerados como gestores o técnicos en APACI. Los cargos que componen la Junta Directiva, se designarán y revocarán por la Asamblea General extraordinaria y su mandato tendrá una duración de 4 años, aunque puedan ser objeto de reelección indefinidamente.

El 28 de julio de 2023, reunidos en Asamblea general ordinaria y extraordinaria, convocada por acuerdo de la Junta Directiva, reunidos los asistentes, se aprobó por unanimidad el siguiente organigrama de Junta Directiva:



PERFIL PROFESIONAL DE LOS MIEMBROS DE LA JUNTA DIRECTIVA

- Dña. Ana Fernández Martínez, presidenta de APACI, Terapeuta ocupacional de profesión, desarrolla su papel de presidenta con ilusión y ganas de continuar con el legado de nuestra entidad, que lleva 19 años defendiendo los derechos de las personas afectadas por cardiopatías congénitas.
- Dña. Mirian Ríos Alfaro, vicepresidenta de APACI, gestiona una asesoría fiscal y contable, ejerce sus funciones y da apoyo en especial a la presidenta, cuando no puede acudir a algún evento.
- Dña. Carmen María Antuña González, secretaria de APACI, maestra de infantil de profesión, proporciona una visión muy enriquecedora a la entidad, ya que, al encontrarse en el ámbito educativo puede aportar su experiencia.
- Dña. Irene Barrientos Blanco, vocal de APACI, ingeniera industrial de profesión, traslada su conocimiento a la práctica asociativa, diagnosticando los puntos débiles y diseñando y aplicando mejoras continuas en nuestra entidad.
- Dña. Vanesa Almaraz Morán, vocal de APACI, autónoma forma parte de una empresa familiar de larga trayectoria, igual de larga que la antigüedad que tiene en la asociación, siendo de las primeras familias fundadoras, desde el 2023 se ha unido a la junta directiva para aportar su granito de arena.

5. CONTRATOS CELEBRADOS CON LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

- Partes firmantes: AYUNTAMIENTO DE OVIEDO Y APACI

Objeto: Cesión de uso de despacho en Centro social de Otero, para llevar a cabo las actividades de la entidad.

Plazo: Anual, renovable

- Partes firmantes: AYUNTAMIENTO DE GIJÓN Y APACI

Objeto: Cesión de uso de despacho en régimen de alquiler en el Hotel de Asociaciones sociosanitarias, de la Avd. Hermanos Felgueroso, para llevar a cabo las actividades de la entidad.

Plazo: Anual, renovable

6. SUBVENCIONES Y AYUDAS PÚBLICAS EN 2025

SUBVENCIONES 2025			
ORGANISMO	SUBVENCIÓN	PROYECTO PRESENTADO	IMPORTE CONCEDIDO
AYUNTAMIENTO DE OVIEDO	SUBVENCIONES EN REGIMEN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA PARA ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO DESTINADAS A PROYECTOS PARA EL FOMENTO DE INICIATIVAS SOCIALES DE INTERES PÚBLICO, CONVOCATORIA PLURIANUAL PLAN ESTRATÉGICO 2024 - 2027	SERVICIO DE INFORMACIÓN Y ALOJAMIENTO FAMILIAR	ANUALIDAD 2025: 6.000 €
AYUNTAMIENTO DE OVIEDO	SUBV. PARA PROYECTOS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE CONVOCATORIA ANUAL - Año 2025 (Proyecto de Equipamiento y Funcionamiento)	RENOVACIÓN DEL EQUIPAMIENTO DE APACI	750 €
AYUNTAMIENTO DE OVIEDO	SUBVENCIONES A ENTIDADES ORGANIZADORAS DE CONGRESOS, SEMINARIOS, CONVENCIONES O CUALQUIER OTRO EVENTO RELATIVO AL TURISMO DE REUNIONES EN OVIEDO PARA EL AÑO 2025.	JORNADAS SOBRE CARDIOPATÍAS CONGÉNITAS	3.000 €

AYUNTAMIENTO DE OVIEDO	CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES A ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO PARA LA CONTRATACIÓN DE PERSONAS DESEMPLEADAS PARA LA REALIZACIÓN DE PROYECTOS DE CARÁCTER SOCIAL. AÑO 2024/2025	ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS DE APACI	16.756,75 €
AYUNTAMIENTO DE GIJÓN	SUBVENCIONES DE LA FUNDACIÓN MUNICIPAL DE SERVICIOS SOCIALES DEL AYUNTAMIENTO DE GIJÓN/XIXÓN PARA EL AÑO 2025, EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA PARA ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO DE CARÁCTER SOCIAL Y SOCIO SANITARIO (LÍNEA 1)	PREPARÁNDOME PARA MI INTERVENCIÓN DEL CORAZÓN (CUENTO INFANTIL)	3.650,78 €
CONSEJERÍA DE SANIDAD	SUBVENCIONES A ASOCIACIONES Y FUNDACIONES SIN ÁNIMO DE LUCRO DIRIGIDAS A LA ATENCIÓN DE LA SALUD DE LAS PERSONAS CON ENFERMEDADES CRÓNICAS, SUS FAMILIARES O CUIDADORES EN EL ÁMBITO TERRITORIAL DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS. AÑO 2025	APACI TE ACOMPAÑA: SERVICIO DE INFORMACIÓN Y ORIENTACIÓN	984,23 €
CONSEJERÍA DE SANIDAD	SUBVENCIONES A ASOCIACIONES Y FUNDACIONES SIN ÁNIMO DE LUCRO DIRIGIDAS A LA ATENCIÓN DE LA SALUD	REHABILITACIÓN INTEGRAL A PERSONAS AFECTADAS POR	2.538,28 €

	DE LAS PERSONAS CON ENFERMEDADES CRÓNICAS, SUS FAMILIARES O CUIDADORES EN EL ÁMBITO TERRITORIAL DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS. AÑO 2025	CARDIOPATÍAS CONGÉNITAS Y SUS FAMILIAS	
CONSEJERÍA SERVICIOS Y DERECHOS SOCIALES	SUBVENCIONES DESTINADAS A LA REALIZACIÓN DE PROGRAMAS DE INTERÉS GENERAL PARA FINES SOCIALES. Convocatoria 2024 – Para Proyecto en 2025	REHABILITACIÓN PSICOSOCIAL INTEGRAL	2.227 €
CONSEJERÍA SERVICIOS Y DERECHOS SOCIALES	SUBVENCIONES DESTINADAS A LA REALIZACIÓN DE PROGRAMAS DE INTERÉS GENERAL PARA FINES SOCIALES. Convocatoria 2024 – Para Proyecto en 2025	SERVICIO DE INFORMACIÓN Y ALOJAMIENTO FAMILIAR	5.833 €

SUBVENCIONES CONCEDIDAS EN 2025 PARA PROYECTOS A EJECUTAR EN 2026			
ORGANISMO	SUBVENCIÓN	PROYECTO PRESENTADO	IMPORTE CONCEDIDO
CONSEJERÍA SERVICIOS Y DERECHOS SOCIALES	SUBVENCIONES DESTINADAS A LA REALIZACIÓN DE PROGRAMAS DE INTERÉS GENERAL PARA FINES SOCIALES. Convocatoria 2025 – Para Proyecto en 2026	SERVICIO DE INFORMACIÓN Y ALOJAMIENTO FAMILIAR	4.672 €
CONSEJERÍA SERVICIOS Y DERECHOS SOCIALES	SUBVENCIONES DESTINADAS A LA REALIZACIÓN DE PROGRAMAS DE INTERÉS GENERAL PARA FINES SOCIALES. Convocatoria 2025 – Para Proyecto en 2026	REHABILITACIÓN PSICOSOCIAL INTEGRAL	1.706 €

7. PRESUPUESTO ANUAL DE LA ENTIDAD

Presupuesto

Empresa: ASOC. PADRES AMIGOS CARDIOPATIAS CONGENI

Período: de Enero a Diciembre

Fecha: 01/01/2026 a 31/12/26

Cuenta de Pérdidas y Ganancias		2026
A) EXCEDENTE DEL EJERCICIO		0
1. Ingresos de la actividad propia		132.850,00
a) Cuotas de asociados y afiliados		21.800,00
720 CUOTAS DE ASOCIADOS Y AFILIADO		21.800,00
c) Ingresos de promociones, patrocinadas y colaboradoras		22.300,00
722 PROMOCIONES PARA CAPTACIÓN DE RECURSOS		22.300,00
d) Subvenciones, donaciones y legados imputados al ejercicio		88.750,00
740 SUBVENCIONES A LA ACTIVIDAD		88.750,00
3. Gastos por ayudas y otros		-12,00
a) Ayudas monetarias		-12,00
650 AYUDAS MONETARIAS		-12,00
6. Aprovisionamientos		-40.439,51
607 TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS ENTIDADES		-40.439,51
8. Gastos de personal		-61.422,00
640 SUELDOS Y SALARIOS		-46.392,00
642 SEGURIDAD SOCIAL A CARGO DE LA ENTIDAD		-15.030,00
9. Otros gastos de la actividad		-22.055,00
623 SERVICIOS PROFESIONALES INDEPENDIENTES		-1.510,00
626 SERVICIOS BANCARIOS Y SIMILARES		-1.650,00
629 OTROS SERVICIOS		-18.880,00
631 OTROS TRIBUTOS		-15,00
10. Amortización del inmovilizado		-2.608,60
680 AMORTIZACIÓN DEL INMOVILIZADO		-798,60
681 AMORTIZACIÓN DEL INMOVILIZADO		-1.810,00
11. Subvenciones, donaciones, legados de capital transferidos al excedente del ejercicio		2.111,00
745 SUBVENCIONES DE CAPITAL TRANSFERIDAS AL EXCEDENTE DEL EJERCICIO		2.111,00
13. Deterioro y reducción por enajenación del inmovilizado		0
671 PÉRDIDA PROCESADA DE INMOVILIZADO MATERIAL BIEN PATRIMONIAL		0
A.1) EXCEDENTE DE ACTIVO (1+2+3+4+5+6+7+8+9+10+11+12+13)		8.423,89
14. Ingresos financieros		0
769 OTROS INGRESOS FINANCIEROS		0
A.2) EXCEDENTE OPERATIVO FINANCIERAS (14+15+16+17+18)		0
A.3) EXCEDENTE ANTES DE IMPUESTOS (A.1+A.2)		8.423,89
A.4) VARIACIÓN PATRIMONIO NETO RECONOCIDO EN EL EXCEDENTE DEL EJERCICIO (A.3+18)		8.423,89

8. CUENTAS ANUALES APROBADAS

Cuenta de Pérdidas y Ganancias			
Empresa	00007 - ASOC. PADRES AMIGOS CARDIOPATIAS C	Página	1
Observaciones		Fecha listado	31/12/2025
		Periodo	De Enero a Diciembre
		2025	2024
A) EXCEDENTE DEL EJERCICIO			
1. Ing.de la actividad propia		138.076,66	95.447,43
a) Cuotas de asociados y afiliados		20.500,00	19.195,00
720 CUOTAS DE ASOCIADOS Y AFILIADO		20.500,00	19.195,00
c) Ingr de promociones,patrocinad y colabor		21.571,00	24.386,00
722 PROMOS.PARA CAPTA.DE RECURSOS		21.571,00	24.386,00
d) Subv.donac y legados imput.exc ejerc		96.005,66	51.866,43
740 SUBVENCIONES A LA ACTIVIDAD		96.005,66	51.866,43
3. Gastos por ayudas y otros		-12,00	-12,00
a) Ayudas monetarias		-12,00	-12,00
650 AYUDAS MONETARIAS		-12,00	-12,00
6. Aprovisionamientos		-39.261,66	-28.297,79
607 TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS		-39.261,66	-28.297,79
8. Gastos de personal		-63.310,72	-42.689,52
640 SUELDOS Y SALARIOS		-49.185,44	-32.345,12
642 SEGURIDAD SOCIAL A CARGO DE LA		-14.125,28	-10.344,40
9. Otros gastos de la actividad		-21.255,37	-20.860,65
623 SERVICIOS PROFESIONALES INDEP.		-1.452,00	-1.742,40
626 SERVICIOS BANCARIOS Y SIMILARE		-1.506,04	-1.252,64
629 OTROS SERVICIOS		-18.193,39	-17.782,08
631 OTROS TRIBUTOS		-11,94	-83,53
10. Amortización del inmovilizado		-2.543,16	-1.477,24
680 AMORTIZACIÓN DEL INMOVILIZADO		-798,60	-200,74
681 AMORTIZACIÓN DEL INMOVILIZADO		-1.744,56	-1.276,50
11. Subv,donac,legados capital trasp al exced ej		1.140,31	353,86
745 SUBV.CAP.TRANSF.EXCEDENTE EJER		1.140,31	353,86
13. Deterioro y rtdo.por enaj.del inmov.		-48,51	
671 PÉRD.PROC.INMOV.MAT.BI.PATRIM.		-48,51	
A.1) EXCED DE ACT (1+2+3+4+5+6+7+8+9+10+11+12)		12.785,55	2.464,09
14. Ingresos financieros		9,74	47,80

Cuenta de Pérdidas y Ganancias			
Empresa	00007 - ASOC. PADRES AMIGOS CARDIOPATIAS C	Página	2
Observaciones		Fecha listado	31/12/2025
		Periodo	De Enero a Diciembre
		2025	2024
769 OTROS INGRESOS FINANCIEROS		9,74	47,80
A.2) EXCED OP FINANCIERAS (14+15+16+17+18)		9,74	47,80
A.3) EXCEDENTE ANTES DE IMPUESTOS (A.1+A.2)		12.795,29	2.511,89
A.4) VAR.PATR NETO RECONOC EN EL EXCED E.J.(A.		12.795,29	2.511,89

9. PRESUPUESTO TOTAL DE LAS ACTIVIDADES OBJETO DE SUBVENCIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE GIJÓN

FUNDACIÓN MUNICIPAL DE SERVICIOS SOCIALES DE GIJÓN.

CONVOCATORIA SUBVENCIONES ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO DE LA FMSS DE
GIJÓN PARA EL AÑO 2025.

IMPORTE COSTE TOTAL DEL PROYECTO: 7.106,86€

FINALIDAD: "Preparándome para mi intervención del corazón"

BENEFICIARIOS: Personas afectadas por cardiopatías congénitas y sus familias.

10. PORCENTAJE DE LAS AYUDAS DEL AYUNTAMIENTO DE GIJÓN

INGRESOS TOTALES DE LA ENTIDAD 2025: 138.076,66€

IMPORTE TOTAL DE SUBVENCIONES RECIBIDAS DEL AYUNTAMIENTO DE GIJÓN EN 2025:
3.650,78€

Esta subvención supone un 2,64% de los ingresos totales de la entidad en 2025.

Fdo.: Dña. Ana Fernández Martínez

Presidenta de APACI